



DECRETO N° **7192/** 2013

ARICA, 12 de Junio de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FRIAS MEDINA LISSETTE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16114				
Actividad Económica	VENTA DE VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 597				
Nombre del Contribuyente	FRIAS MEDINA LISSETTE				
Rut	10351768-0				
Dirección Particular	PJE KAKI 2135				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/06/2013	Otorgación N°	2-16114	Fecha	10/06/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



JUAN CORTES SOLIS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/JCS/MCP/JSI/srr



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988